

BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO
NO.- 12,400 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA VOL. XLVIII

Jueves 23 de Mayo de 2013

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Con fundamento en lo previsto por los artículos 17 y 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los numerales 62, 63 fracción IV y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 168 fracciones III y XXXIX, 201, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California; 63, 133, 137, 138, 139, 140 y 141 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado, el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de mayo del año dos mil trece, determinó hacer del conocimiento de los participantes y del público en general el **NOMBRE DE LOS PROFESIONISTAS EN DERECHO QUE ACREDITARON EL EXAMEN TEORICO CORRESPONDIENTE A LA ETAPA DE LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS DEL CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA DESIGNAR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, siendo los que a continuación se señalan:

NOMBRE	CALIFICACION TEORICO
1. Alvarado Picos Jesús Armando	90
2. Alvarez Aguirre Miriam	80
3. Arce González Tannya Miroslava	85
4. Arechiga Hernández Marco Javier	95
5. Bravo Carballo Jesús Eduardo	85
6. Camarena Ramírez Manuel	80
7. Celaya Silva Erik	85
8. Contreras José Luis	80
9. Crespo Melendrez Mayra Lorena	90
10. Cruz Cota Ruth Elizabeth	90
11. Delgado Hernández Elizabeth	95
12. Fernández Córdova Víctor Manuel	90
13. Franco Acosta Agustín	80
14. Gabriel Lomelí Jesús Moisés	85
15. Gallaga Esparza Socorro	85
16. Hernández Haro Patricia	85
17. Hernández Solís Blanca Estrella	95
18. Labastida Camarena Cesar Guillermo	80
19. Lira Pedrin Rodolfo	80
20. Luna Vargas Martha Elvia	80
21. Medina Carlos Joaquín	80

22. Rabago Lara Griselda	95
23. Robledo Murillo María Berenice	80
24. Saldaña González Eduardo	90
25. Sigala Andrade José Guadalupe	95
26. Valenzuela Galvan Branda Esther	85
27. Vargas Arellano Ana Lilia	90
28. Verduzco Luna Ma. Enriqueta	90

En virtud de lo anterior, **se cita a los profesionistas acreditados a la aplicación del EXAMEN PRÁCTICO**, el cual consistirá en la elaboración de un proyecto de resolución de un caso real, resuelto en un juzgado, cuya calificación mínima aprobatoria es de 80 puntos, en una escala de 0 a 100.

Ahora bien, el examen de referencia **tendrá verificativo el día veinticuatro (24) de mayo del año dos mil trece**, dando inicio a las **ocho horas y concluyendo a las trece horas**, habilitándose para tal efecto las siguientes instalaciones:

TIJUANA

Sala de cómputo y aula de usos múltiples ubicadas en la planta baja del Edificio de los Juzgados Penales, sito en Avenida de los Charros número 234 del Fraccionamiento José Sandoval, Delegación La Mesa en la ciudad de Tijuana, Baja California.

Así mismo, con fundamento en lo previsto en la fracción II del numeral 140 del Reglamento de Carrera Judicial, se hace del conocimiento a los aspirantes que sustentaran el examen práctico que se permitirá el uso de materiales de consulta tales como leyes, códigos y tesis jurisprudenciales.

La lista con los nombres de las personas que acrediten el examen práctico, será publicada conjuntamente con la calificación obtenida, en el Boletín Judicial del Estado, por lo tanto únicamente estos aspirantes tendrán derecho a participar en la **ETAPA DE ENTREVISTA** del concurso referido.

Por otra parte, se informa que de conformidad en lo previsto por el artículo 122 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado, para acceder a sustentar el examen de referencia, los aspirantes a efecto de identificarse, deberán presentar en original cualquiera de los siguientes documentos, en los que aparezca su fotografía: credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores; pasaporte extendido por la Secretaría de Relaciones Exteriores; cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública; cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación y Bienestar Social, Departamento de Profesiones del Estado; credencial de empleado emitida por el Poder Judicial del Estado, **solicitando su asistencia con 10 minutos de anticipación en las afueras del aula en referencia, para efectos del registro y verificación de asistencia.**

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 22 DE MAYO DE 2013
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA
(R U B R I C A)